



ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA – MAGDALENA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**DECRETO No 021
(16 DE ENERO DE 2015)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DIAS CIVICOS LOS DIAS 19 Y 20 DE ENERO DE 2015”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que anualmente se celebran en Ciénaga-Magdalena, de acuerdo a la tradición cultural del Municipio el Festival Nacional de la Leyenda del Caimán Cienaguero, como expresión de sus raíces culturales.

Que el festival constituye la manifestación cultural y folclórica más importante del municipio, en ella se representa la alegría, la fantasía y la unión de sus habitantes quienes convergen en el desarrollo y manifestación del mismo, a través de danzas y el canto de versos alusivos a la vida cotidiana y las costumbres de la región.

Que para la vigencia 2015 en el municipio de ciénaga celebrara este importante y tradicional festival.

Que el interés de la Administración Municipal es contribuir con el desarrollo de actividades que mantengan viva las festividades del caimán cienaguero, como patrimonio cultural de la región, haciendo necesario contar con la presencia activa de la comunidad cienaguera.

Que por lo expuesto esta Alcaldía,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declarasen Días Cívicos en el municipio de ciénaga los días 19 y 20 de Enero de 2015, por motivos del Festival Nacional de la Leyenda del Caimán Cienaguero.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a la Secretaría Administrativa, a la oficina asesora de Comunicaciones y Archivo para su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga-Magdalena a los dieciséis (16) días del mes de Enero de dos mil quince (2015).

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal

Reviso: Jorge Alberto Urieles Leal

...De la Mano con el Pueblo, Unidos por Ciénaga!

- Carrera 11A No. 8ª-23 – Ciénaga – Magdalena - www.cienaga-magdalena.gov.co